

MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO - RAD. 50001315300320220022000 - NMV SOLUCIONES S.A.S CONTRA JAVIER RUIZ MANTILLA.

Lina María Tavera <lin-a-19@hotmail.com>

Jue 2/03/2023 1:20 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

E.

S.

D.

RADICADO:	50001315300320220022000
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NMV SOLUCIONES S.A.S
DEMANDADO:	JAVIER RUIZ MANTILLA

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

LINA MARIA TAVERA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.927.735 de Villavicencio – Meta, domiciliada en la misma ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 330.396, obrando como apoderada de la demandante **NMV SOLUCIONES S.A.S**, dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que el recurso de apelación se concedió en efecto devolutivo como consta en el acta de audiencia de fecha 23 de enero de 2023, me permito allegar la Liquidación del Crédito al 02 de marzo de 2023, conforme dispone el artículo 446 del C.G. del P., en los siguientes términos.



Lina María Tavera Castaño

Abogada especialista en Derecho Constitucional

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

E.

S.

D.

RADICADO:	50001315300320220022000
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NMV SOLUCIONES S.A.S
DEMANDADO:	JAVIER RUIZ MANTILLA

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

LINA MARIA TAVERA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.927.735 de Villavicencio – Meta, domiciliada en la misma ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 330.396, obrando como apoderada de la demandante **NMV SOLUCIONES S.A.S**, dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que el recurso de apelación se concedió en efecto devolutivo como consta en el acta de audiencia de fecha 23 de enero de 2023, me permito allegar la Liquidación del Crédito al 02 de marzo de 2023, conforme dispone el artículo 446 del C.G. del P., en los siguientes términos:

• **PAGARE No. 002-2020:**

INTERESES MORATORIOS						
AÑO	PERIODO LIQUIDACION Y TASA DE INTERES		Tasa % Cte.	INTERES MENSUAL	N.O DIAS	INTERESES DE MORA MENSUAL
2022	1/01/2022	31/01/2022	17,66%	1,36%	31	\$ 3.499.280,00
	1/02/2022	28/02/2022	18,30%	1,41%	28	\$ 3.276.840,00
	1/03/2022	31/03/2022	18,47%	1,42%	31	\$ 3.653.660,00
	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	1,46%	30	\$ 3.635.400,00
	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	1,51%	31	\$ 3.885.230,00
	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	1,55%	30	\$ 3.859.500,00
	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	1,62%	31	\$ 4.168.260,00



Lina María Tavera Castaño

Abogada especialista en Derecho Constitucional

	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	1,68%	31	\$ 4.322.640,00
	1/09/2022	30/09/2022	23,50%	1,77%	30	\$ 4.407.300,00
	1/10/2022	31/10/2022	24,61%	1,85%	31	\$ 4.760.050,00
	1/11/2022	30/11/2022	25,78%	1,92%	30	\$ 4.780.800,00
	1/12/2022	31/12/2022	27,64%	2,05%	31	\$ 5.274.650,00
2023	1/01/2023	31/01/2023	28,84%	2,13%	31	\$ 5.480.490,00
	1/02/2023	28/02/2023	30,18%	2,22%	28	\$ 5.159.280,00
	1/03/2023	2/03/2023	30,84%	2,26%	2	\$ 375.160,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 60.538.540,00

CAPITAL	\$	249.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$	60.538.540,00
TOTAL LIQUIDACION AL 02/03/2023	\$	309.538.540,00

Atentamente,

LINA MARIA TAVERA CASTAÑO

C.C. No. 1.121.927.735 de Villavicencio

T.P. 330.396 del C.S. de la J.

**RV: MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO - RAD. 50001315300320220022000
- NMV SOLUCIONES S.A.S CONTRA JAVIER RUIZ MANTILLA.**

Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/03/2023 3:22 PM

Para: Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Villavicencio
<secscftsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, un cordial saludo, por medio del presente allego memorial correspondiente al proceso 2022-220, el cual se envió a esa Honorable Corporación por apelación sentencia, correspondiéndole por Reparto al Magistrado Doctor Hoover Ramos Salas y que se encuentra al Despacho desde el 24 de febrero del 2023.

Atentamente,



NESTOR EFREN BOLÍVAR
Escribiente

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio-Meta
ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Lina María Tavera <lin-a-19@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 1:20 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO - RAD. 50001315300320220022000 - NMV SOLUCIONES S.A.S CONTRA JAVIER RUIZ MANTILLA.

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

E.

S.

D.

RADICADO:	50001315300320220022000
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NMV SOLUCIONES S.A.S
DEMANDADO:	JAVIER RUIZ MANTILLA

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

LINA MARIA TAVERA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.927.735 de Villavicencio – Meta, domiciliada en la misma ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 330.396, obrando como apoderada de la demandante **NMV SOLUCIONES S.A.S**, dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que el recurso de apelación se concedió en efecto devolutivo como consta en el acta de audiencia de fecha 23 de enero de 2023, me permito allegar la Liquidación del Crédito al 02 de marzo de 2023, conforme dispone el artículo 446 del C.G. del P., en los siguientes términos.